GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

NºInt: 6825083

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

2 8 SEP 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 198174

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

TOTALMENTS TRAMITADOLOS antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Rufina Melissa CHICLOTE SILVA RUN: 24.137.097-6
 - 2. Doña Monica CORONADO RIVERA RUN: 24.961.255-3
 - 3. Doña Maria Carmenza FLOREZ MARULANDA RUN: 24.351.597-1
 - 4. Doña Viviana GONZALEZ SOTO RUN: 24.936.400-2
 - 5. Don Simon JEAN RUN: 24.968.107-5
 - 6. Doña Gregoria Julia PARRA SANCHEZ RUN: 24.986.495-1
 - 7. Doña Lisseth Marisel RONCAL JULCAMORO RUN: 24.292.234-4
 - 8. Don Alvaro Alexis SANTOS GUZMAN RUN: 24.774.454-1
 - 9. Don Luis Alfredo SARAY SAAVEDRA RUN: 23.614.877-7
 - 10. Don Oscar URREA GIRALDO RUN: 24.435.384-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

Pro Linus Est

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/FAM [141]08/09/2016

GOBRIGO/SAKIDOVADDUGRIŅG JEFE DEPARTAMENTO: DE EXTRANJERIA Y IN MIGRACION